

SALTA - 7 ABR 2015



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

*Poder Ejecutivo
Salta*

SALTA, - 7 ABR 2015

DECRETO N° 1185

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°s. 0120158-213959/2013-0 Adj. 0120158-230516/2014-0.-

VISTO las actuaciones contenidas en los expedientes de referencia, relacionadas a la creación de una Unidad Educativa de Nivel Primario en Villa Sagrada de la localidad de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; y,

CONSIDERANDO:

Que el incremento de la población estudiantil en Villa Sagrada y sus alrededores torna necesaria la creación de un establecimiento escolar a fin de atender la demanda educativa, conforme los lineamientos de la política encarada al respecto por este gobierno provincial, sustentada sobre la base de los principios y objetivos establecidos en la Ley de Educación de la Provincia N° 7546 y en la Constitución Nacional;

Que la mentada institución cubrirá la demanda de matrícula de niños y niñas que residen en Villa Sagrada y barrios aledaños, que concurren a las Escuelas N°s. 4134 "Gauchos de Güemes" y 4440 "María Agapita Toro de Lahud" de la localidad de Aguaray;

Que la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial informa sobre la Planta Orgánico Funcional con la que contará la Unidad Educativa, obrando la correspondiente imputación presupuestaria de gastos emitida por el Departamento Contabilidad del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología;

Que parte de dicha planta se conformará con personal docente transferido de otros Establecimientos Escolares por lo que, en autos, obra consentimiento del mismo de pasar a depender, con su cargo titular, de la Unidad Educativa de Nivel Primario de Gestión Estatal a crearse en Villa Sagrada, localidad de Aguaray - Dpto. Gral. San Martín;

Que la presente creación no vulnera las disposiciones contenidas en los Decretos N°s. 873/98, 1160/98, 515/00 y Ley N° 7872;

Por-ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :**

ARTÍCULO 1°.- Créase una Unidad Educativa de Nivel Primario de Gestión Estatal, en Villa



R N H

[Handwritten signature]

[Handwritten notes and signatures]

...///

Poder Ejecutivo
Salta

ES COPIA



RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

///...

DECRETO N° 1185

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°s. 0120158-213959/2013-0 Adj. 0120158-230516/2014-0.-

Sagrada de la localidad de Aguaray – Dpto. Gral. San Martín, la cual dependerá de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 2°. - Identificase la Unidad Educativa creada por el Artículo 1° con el N° 4847 y clasificase la misma como de 2ª Categoría, Zona Desfavorable, Modalidad Jornada Simple y Régimen Común.-

ARTÍCULO 3°.- Apruébase la Planta Orgánico Funcional de la Escuela N° 4847, la que quedará conformada por los siguientes cargos:

CARGOS	CANTIDAD
Director	1
Vicedirector	2
Maestro de Grado	15
Maestro Celador	2
Auxiliar de Dirección	2
Maestros Especiales de Jornada Simple	2
Maestro Especial de Lengua Extranjera	1
Maestro Especial de Religión	1
Maestro Especial de Educación Física	2
Maestro de Educación Artística	1
Personal de Servicio	6

ARTÍCULO 4°.- Transfírase a la Escuela N° 4847 de Villa Sagrada de la localidad de Aguaray – Dpto. Gral. San Martín, el personal docente que se detalla en anexo, con idéntico cargo y situación de revista.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto deberá imputarse a: Jurisdicción 07 Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología – SAF 1 – Gastos en Personal – Curso de Acción 12 – Actividad 01 – Código 071012000100, ejercicio vigente.-



B g/h

...///

*Poder Ejecutivo
Salta*

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Graf. de la Gobernación



///...

DECRETO N° 1185

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°s. 0120158-213959/2013-0 Adj. 0120158-230516/2014-0.-

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y el Señor Secretario General de la Gobernación.-

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



C.P.N. ROBERTO ANTONIO DIB ASHUR
MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
Secretario General de la Gobernación

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

DECRETO N° 01185

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTES N°s. 0120158-213959/2013-0 Adj. 0120158-230516/2014-0.-

ANEXO

PERSONAL DOCENTE

Apellido y Nombre	D.N.I. N°	Cargo Titular	Escuela de origen N°
AURORA VIVIANA QUIROGA	17.190.641	VICEDIRECTOR	
MIRNA LUCRECIA JIMENEZ	20.931.621	MAESTRO DE GRADO	
ILDA LEONOR REYES	12.732.090	MAESTRO DE GRADO	
GLADIS EUFEMIA SORUCO	16.659.586	MAESTRO DE GRADO	4440 "Maria Agapita Toro de Lahud"
SILVIA SUSANA ALLENDE	12.306.720	MAESTRO DE GRADO	Aguaray - Dpto. Gral. San Martin
SILVIA SUSANA CAÑIZARES	22.455.462	MAESTRO DE GRADO	
RICARDO ALFREDO HAREDES	16.170.423	MAESTRO CELADOR	
JOSE RAÚL SARMIENTO	14.858.730	MAESTRO DE GRADO	4134 "Gauchos de Güemes" - Aguaray - Dpto. Gral. San Martin

ES COPIA

RINA R. DE TORRES
Programa Leyes y Derechos
Secretaría Gral. de la Gobernación

